

Leonardo Lopez Guzman, en su vista se estaba en el caso de nombrar en Substitucion del mismo a Bonifacio Lopez Villan de esta Ciudad. Por lo que los Concejales D. Andres Jaime Guillamon, D. Juan de Ben. La Canda, D. Domingo Guillamon Guillamon, y D. Pedro Racion Buerba, se manifestó no estaban conformes en la Substitucion hecha en Teron, a que dicho funcionario no le reconozcan como a tal empleado, estando conformes con el nombramiento hecho en propiedad al Bonifacio Lopez Villan

Por consiguiente

Por el Sr. presidente se manifestó, de cual no reconocian los Sres. separados en el parrafo anterior, este tal empleado en Teron a tener su nombramiento en la Sesion ordinaria del 16 de Abril y 17 del mismo, extraordinaria de 1881 contando igualmente en el libro copiado de su nombramiento con fecha 18 del mismo

Por el primer Teniente Alcalde D. Andres Jaime Guillamon se manifestó que vultus á su anterior acuerdo, en Teron a que en la Sesion del día 25 de Abril de dicho año, fue nulo este acuerdo por no contar su posesion en forma legal

Por lo tanto

Se dio cuenta de una Comoda de la Comision de Puntos de esta prova fecha 25 de Octubre ultimo, reclamando 171 pesetas 77 (setenta y siete) del importe del uno por ciento del capital total repartido en el periodo Economico de 1880 a 81, disponiendo de exigirse en la Dependencia de la Diputacion por el Ayuntamiento de Teron verificar el pago en el termino mas breve posible. Aprobada que ha sido, el Acta de la Sesion del 18 de Octubre ultimo acordó el Ayuntamiento que en este día se le pare la correspondiente Orden al Sr.

